

Río Gallegos, 1 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 62.683/2008 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE la alumna OJEDA MUÑOZ, Valeria Eliana solicita que se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147º – inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna OJEDA MUÑOZ Valeria Eliana (D.N.I Nº 34.525.143) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Analista de Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática II de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, de la misma Universidad Nacional.-ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario establecido en el artículo anterior en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

<u>ARTÍCULO 4º.-</u> ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna OJEDA MUÑOZ Valeria Eliana del presente instrumento legal.-

<u>ARTÍCULO 5º.-</u> Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG